



1.- Sobre de matrícula.

Todos los alumnos tienen que pasar por secretaría para entregar el sobre de matrícula.
¡Es obligatorio, aunque te hayas matriculado por Internet!

Seguro escolar -Fotografía – Ficha de Jefatura – etc.

2.- Convocatorias

Cuatro convocatorias por módulo (independientemente de la modalidad u oferta cursada)
FCT sólo tiene dos convocatorias.

3.- Bajas de oficio.

El alumno que no se incorpora o no asiste transcurridos 10 días después del comienzo de la actividad académica se le tramitará la Baja de Oficio, perderá la plaza y la convocatoria.

4.- Bajas voluntaria de módulos y ciclo.

Sólo se podrá dar de baja por los siguientes motivos:

2	CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVAN LA SOLICITUD
<input type="checkbox"/>	Enfermedad prolongada o accidente del alumno o alumna.
<input type="checkbox"/>	Incorporación o desempeño de un puesto de trabajo en un horario incompatible con las enseñanzas del ciclo formativo.
<input type="checkbox"/>	Por cuidado de hijo o hija menor de 16 meses o por accidente grave, enfermedad grave y hospitalización del cónyuge o análogo y familiares hasta el segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.

Bajas de módulos	Baja al ciclo
Una sola vez por curso. Hasta el 50% de los módulos matriculados. No computa a efectos de convocatorias.	Una sola vez. Pierde el derecho de reserva de plaza.
Antes de abril	

5.- Cambios de grupo

Para cambiarse de grupo, tendrá que solicitarlo y esperar a que sea concedido.

6.- Ampliación o modificación de matrícula

Ningún alumno podrá asistir a un módulo en el que no está matriculado.

Se podrán solicitar cambios en la matrícula antes durante el mes de septiembre.



7.- Convalidaciones de módulos profesionales

Una vez matriculado, se puede solicitar convalidación de módulos profesionales.

La fecha tope es el 15 de octubre.

NOTA: El módulo de FOL no se puede convalidar con la experiencia profesional

8.- Exención de FCT

La exención de FCT se realizará antes del comienzo de las prácticas.

Se debe acreditar:

Una experiencia laboral equivalente al trabajo a tiempo completo de, al menos, un año, que permita demostrar que la persona solicitante tiene adquiridos los resultados de aprendizaje del módulo profesional de formación en centros de trabajo. En el caso de contratos a tiempo parcial, los días de cotización deberán ser equivalentes a un año a tiempo completo.

9.- Documentos

.- Desde la sección de Descargas de nuestra página web www.fprodriogocaros.org, podrás descargarte el anexo correspondiente y **entregárselo al tutor.**